

Descripción: Solar radicante en la ciudad de Santander, calle Casimiro Sainz, 4, esquina a la calle Juan de la Cosa, con una superficie de mil cincuenta y cuatro metros cuadrados (1.054 m²), según Registro, y de mil ochenta y uno (1.081), según Catastro, que actualmente linda, al Norte, con la calle Antonio del Puerto (antes San Martín); al Sur, con la calle Juan de la Cosa; al Este, con las casas propiedad de la Comunidad Autónoma de Cantabria señaladas con el número 3 de las calles Juan de la Cosa y San Vicente de la Barquera (antes "herederos de D. Eduardo Avendaño"); y al Oeste, con la calle Casimiro Sainz (antes Molnedo).

En dicho solar se levantó un inmueble de 5 plantas y sótano, con una superficie total de 5.989 metros cuadrados, destinado a oficinas administrativas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (antes Diputación Provincial de Santander), construido entre los años 1.935 y 1.936, ya derribado.

Procedencia: Según se desprende de distinta documentación obrante en los archivos: Compraventa a D^a María Jesús Casaña de la Revilla, D^a Gertrudis Magna de la Revilla Huidobro, y D. Luis Gonzaga de la Revilla Huidobro, en la proporción que a cada uno de ellos correspondía, el 27 de diciembre de 1934. No se conserva título alguno de formalización de la compraventa, tan solo se hacen algunas referencias a la compraventa en los libros de actas de las sesiones plenarias de la antigua Diputación Provincial de Santander, Administración que ha sido titular en la posesión pacífica del bien desde entonces (actualmente: Comunidad Autónoma de Cantabria).

Referencia Catastral: 5728101VP3152H0001KO.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Santander nº 1, Libro 229 de la Sección 1^a, Folio 101, Finca nº 16.732, Inscripciones primera a quinta, a favor de los transmitentes.

Lo que hace público para que sirva de notificación a los posibles interesados en este expediente, conforme a lo previsto en el artículo 37.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, expidiendo el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria" y que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander por plazo de 30 días, transcurrido el cual sin oposición por quien pudiera acreditar tener mejor derecho sobre el referido bien, se practicará inscripción de la oportuna certificación administrativa prevista en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, que estará afectada por los límites del artículo 207 de la misma Ley, en Santander, 2 de noviembre de 2009.—El jefe de Servicio, Emilio del Valle Rodríguez.

09/16290

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Información pública del expediente de licencia de instalación sujeta al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, tramitado a instancia de Orbovisa, SL.

Don Miguel Ángel Iglesias de la Riva, que actúa en representación de "Orbovisa, SL", ha solicitado la iniciación de un procedimiento de concesión de licencia de actividad clasificada, para la instalación de un garaje comunitario de 12 plazas, en la planta sótano de un edificio situado en plaza El Corro, de Santiago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, podrán presentar alegaciones durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cartes, 4 de noviembre de 2009.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

09/16473

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Comunicación y citación sobre Padrón de Habitantes

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27/10/2009, se ha resuelto lo siguiente:

Habiendo sido imposible practicar la notificación de las comunicaciones efectuadas por esta Alcaldía, a las personas que a continuación se relacionan, en orden a conocer su residencia y domicilio actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar el emplazamiento de los mismos a fin de que se personen en las oficinas municipales en horario de 9:00 h a 14:00 h, de lunes a viernes, por medio de anuncios en el tablón de edictos y el BOC.

INTERESADO	DOMICILIO
• Cristian Paul Bumbas	Sovilla nº 115
• Ana María Matei	Sovilla nº 115
• Alin Conea	Sovilla nº 115
• Lucian Alenxandru Matei	Sovilla nº 115
• Bogdanel Marius Tinc	Llano nº 62
• Adrian Degau	Jain nº 6 – P 2

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que realicen el citado trámite, en cumplimiento del artículo del 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1.997, de la subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE 11 de abril de 1997, se procederá al inicio de la baja de oficio.

San Felices de Buelna, 28 de octubre de 2009.—El alcalde, José A. González-Linares Gutiérrez.

09/16138

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la aprobación definitiva del Área de Influencia del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Tetuán, a efectos de la adjudicación de plazas para residentes.

Pongo en conocimiento que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2 de Noviembre de 2009, se han adoptado, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

"La Junta de Gobierno Local, en sesiones de 17 de marzo y 5 de mayo de 2008, acordó la aprobación del Área de Influencia, según Anexo I, del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Tetuán, de conformidad con el Artículo 2 de la Ordenanza reguladora de la Adjudicación de Plazas de Aparcamiento para Residentes en el Área de Influencia de los Aparcamientos Subterráneos de titularidad del Ayuntamiento de Santander, así como la interpretación del concepto de "Área de Influencia" respecto de este aparcamiento para la adjudicación de las plazas de residentes.

De conformidad con el Artículo 2 de la Ordenanza citada, con fecha 29 de mayo de 2008 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria anuncio de aprobación inicial del Área de Influencia del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Tetuán, abriéndose un plazo de quince días naturales a efectos de información pública y de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Se han formulado alegaciones por D. Julián Soto Cabrero, en representación de D. Enrique Soto Díaz, por D. Francisco Lain Bescos, por D. Fernando Lainz Fernández y doña Bárbara Tomé Sáiz, por doña Isabel Marcos López-Alvarado y por D. Carlos Marcos Rodríguez. De igual forma, se presenta solicitud de ampliación del área de influencia del aparcamiento por D. Alfredo Shallcross.